

De los controles disciplinarios a los controles securitarios



Pedro Oliver Olmo
M.^a Carmen Cubero Izquierdo
(coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

**De los controles disciplinarios a los controles securitarios.
Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de
la Prisión y las Instituciones Punitivas**

**De los controles disciplinarios a los controles
securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre
la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas**

Pedro Oliver Olmo
M^a Carmen Cubero Izquierdo
(Coords.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

© de los textos: sus autores

© de las imágenes: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración del Grupo de Estudios de Historia de la Prisión y de las Instituciones Punitivas.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS, n.º 25

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados para las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos por las revistas científicas.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Foto de cubierta: Prisioneros republicanos arreglando una carretera San Pedro de Cardeña, Burgos. 1938, Delespro. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000227116&page=43>, CC-BY-NC-SA

ISBN: 978-84-9044-398-9

DOI: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.00

Esta obra forma parte de un proyecto de investigación de ámbito estatal que financia el MINECO, con el título “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (referencia HAR2016-75098-R).

Apoya económicamente la edición: Facultad de Relaciones Laborales y RRHH (Campus de Albacete).



Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (E.U.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Índice

PRÓLOGO. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	11
CONFERENCIA INAUGURAL. Un mar de luto. Represalias, control y represión de las mujeres en la dictadura franquista. <i>Pura Sánchez</i>	17
PARTE I. INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN.....	33
Presentación. <i>Pedro Oliver Olmo</i>	35
Los graffiti carcelarios de la Edad Media y Moderna en la provincia de Ciudad Real: un estudio comparado. <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart Mcleod, Jeffrey P. Du Vernay, Herbert D. G. Maschner, Manuel Retuerce Velasco, Honorio Javier Álvarez García y Diego Lucendo</i>	37
La Inquisición Española: Institución punitiva. <i>Hayet Belhmaied</i>	55
Ley, Orden y Castigo. El sistema punitivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en el Madrid del Antiguo Régimen. <i>Francisco Javier Cubo Machado</i>	69
Las medidas represivas contra vagos y pobres como mecanismo de garantía del orden público en España durante la Edad Moderna. <i>José Enrique Anguita Osuna y Álvaro Alzina Lozano</i>	83
El Hospicio como disciplina del pobre en la España Moderna: entre la “Misericordia” y la Penalidad*. <i>Victoria López Barahona y Alberto Morán Corte</i>	97
La Cárcel Real de Sanlúcar de Barrameda: una carga insoportable para un cabildo municipal del Antiguo Régimen (1710-1820). <i>Salvador Daza Palacios</i>	113
To hold until satisfaction”. Imprisonment for debt and carceral discipline in eighteenth century England. <i>John Levin</i>	129

PARTE II. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES	139
Presentación. <i>Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo</i>	141
Sistema penal no Liberalismo português: Discurso e prácticas (1867-1913). <i>Maria João Vaz</i>	145
Tiempo de aflicción: penas largas y penas muy largas en la prisión liberal. <i>Luis Gargallo Vaamonde y Pedro Oliver Olmo</i>	159
“Felicitaciones de la Sociedad de prisiones de París”. El encierro indígena en Perú antes/después del Código penal de 1924. <i>Jessica Ayre</i>	189
La Colonia Penitenciaria en Ceuta (1889-1910) como tránsito del Sistema Disciplinario al Progresivo. La implicación de la burguesía del siglo XX. <i>Antonio Carmona Portillo</i>	203
El establecimiento penal de Ocaña: de prisión a reformatorio de adultos. Motivaciones para la reconversión y legislación aplicada. <i>Ángel Organero Merino</i>	219
The minor detainees in the House of Supervised Education of the Prisons of Fresnes, 1929-1958. <i>Jean-Lucien Sanchez</i>	235
PARTE III. PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS DURANTE EL FRANQUISMO	253
Presentación. Nuevas aportaciones de una historiografía aún demasiado cerrada. <i>Fernando Mendiola Gonzalo y Juan Carlos García-Funes</i>	255
Los Comités Madrileños como centros punitivos durante el otoño invierno de 1936. <i>Fernando Jiménez Herrera</i>	259
El adoctrinamiento de los reclusos durante la Guerra Civil y Posguerra inicial. La Prisión Provincial de Córdoba. <i>Francisco Navarro López</i>	273
El Sistema Penitenciario Español en la posguerra. Un balance historiográfico. <i>Juan Luis Castanedo Álvarez</i>	289
El Batallón disciplinario de trabajadores número 12, 1940-1942. Un estudio de caso. <i>Josep Màrius Climent</i>	303
Trabajos forzados en el franquismo o la pena como negocio. El caso de “Ponte Mourulle” (1942-1945). <i>Prof. Dr. Uxío-Breogán Diéguez Cequiel y Prof. Dra. Sara Carou García</i>	321
Miranda de Ebro, campo de refugiados Aliados y del Eje: 1940-1947. Un enfoque transnacional. <i>Concepción Pallarés Moraño</i>	337
Memoria de un carabinero que perdió la vida en Gúsen. <i>Alicia Duñaiturria Laguarda</i>	351
PARTE IV. LAS PRISIONES DE FINALES DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI	363
Presentación. <i>César Lorenzo Rubio, Eduardo Parra Iñesta, Débora Ávila Cantos, Sergio García García e Ignacio Mendiola Gonzalo</i>	365
El Tratamiento Penitenciario como mecanismo de disciplina carcelaria. Hacia la superación del modelo autoritario de rehabilitación. <i>Puerto Solar Calvo y Pedro Lacal Cuenca</i>	371
Transformaciones en las formas de ejercicio del poder penal en España en el siglo XXI: el caso de los Módulos de Respeto. <i>Ana Ballesteros Pena</i>	381
Sobre una pena infame: la Prisión Permanente Revisable. Y su extensión a aquellas de larga duración. <i>Paz Francés Lecumberri</i>	397

¿Tiene España un problema de sobrepoblación penitenciaria?. <i>Cristina Rodríguez Yagüe</i>	413
Consideraciones conceptuales en la comparación histórica de las tasas de encarcelamiento. <i>Ignacio González Sánchez</i>	429
El personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Tramas de sentido en torno a la prisión. <i>Denís Losada Varela</i>	439
La práctica de la tortura en España durante la Transición y los Gobiernos Democráticos: una visión de conjunto. <i>Eduardo Parra Iñesta</i>	449
Securitización humanitaria: usos y abusos de la ayuda internacional al servicio del control y las prácticas securitarias. <i>Alejandro Pozo Marín</i>	465
Mecanismos de Control Social y Tratamiento Punitivo en los programas socioeducativos de lucha contra la pobreza. <i>Juan Ramón Rodríguez Fernández</i>	479
Gubernamentalidad liberal, gestión securitaria y sistema punitivo. <i>Mario Domínguez Sánchez-Pinilla y David J. Domínguez González</i>	495
PARTE V. GÉNERO Y PUNICIÓN.....	507
Presentación. <i>Ana Isabel Simón Alegre y Fernando Hernández Holgado</i>	509
El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. <i>Carmen Guillén Lorente</i>	513
Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. <i>Ana-Maria Montero-Pedreira</i>	527
Procesos contra la pornografía. La construcción del control sobre el erotismo en España: 1880-1936. <i>M^a Carmen Cubero Izquierdo</i>	541
Represión penal de las mujeres de Bizkaia: Prisión Provincial de Bilbao y Chalet Orue (1937-1942). <i>Mónica Calvo Ortiz</i>	555
<i>Malas entre las malas</i> . Un análisis antropológico a las violencias, medicalizaciones y controles hacia las mujeres consumidoras de drogas entre rejas. <i>Guadalupe Moreno Vicente</i>	573
Soldados que fueron presos, Cuba 1898: Arquetipo viril, ciudadanía y violencia. <i>Ana I. Simón-Alegre</i>	587
PARTE VI. IDENTIDADES, POLÍTICA Y RESISTENCIA EN PRISIÓN.....	599
Presentación. <i>Paz Francés Lecumberri y Manuel Maroto Calatayud</i>	601
Comparezco con todo respeto en busca de justicia no de clemencia. Las cartas de quejas de los reclusos en las cárceles franquistas ante la Administración de justicia. <i>M^a Dolores Madrid Cruz</i>	605
El Ejercicio Peticionario de presos durante el Segundo Reinado Brasileño (Pernambuco/Rio Grande do Sul). <i>Tiago da Silva Cesar</i>	621
Isolation, Control and Resistance: Political inmates in the Shlissel'burg fortress, 1884-1906. <i>Dr Sarah J. Young</i>	635
Repertorios de la acción colectiva en las cárceles de Colombia, 1990-2005. <i>Miriam Fajardo Gustin</i>	649
Dictadura y represión en Cuba: Violencia política y políticas de la violencia durante la Insurrección, 1952-1959. <i>Manuel Ramírez Chicharro</i>	663

Presas políticas y consolidación del franquismo en tiempos de postguerra: el caso de la Modelo de Barcelona. <i>Carlota Sànchez Vidal</i>	675
Unimaginable Criminals: The disappearance of “Political Prisoners” in Spain and the West after 1945. <i>Lucia Herrmann</i>	689
Desplegarse para una acción eficaz de lucha contra la tortura en el mundo: la red SOS-Tortura de la OMCT (1985-2010). <i>Pere Solà Gussinyer</i>	701
PARTE VII. CULTURAS Y PRÁCTICAS PUNITIVAS Y DE CONTROL EN LA LARGA DURACIÓN	
Presentación. <i>Cristina de Pedro Álvarez y Daniel Oviedo Silva</i>	723
Un acercamiento al estudio histórico de la Cárcel Municipal de Celaya como Institución de Control Social (1863-1961). <i>Lic. María de los Ángeles Arroyo Montoya</i>	725
¿Está la Justicia Penal adaptada al menor? Un análisis histórico de la Justicia Juvenil. <i>Esther Fernández Molina</i>	737
El doctor Ignacio Fernández Ortigosa y el establecimiento de los primeros Gabinetes de Antropometría Criminal en la cárcel de Belem (1894). <i>Dr. Gerardo González Ascencio</i>	747
Contra el espía enemigo. Los espacios de reclusión del Servicio de Investigación Militar Republicano durante la Guerra Civil española (1937-1939). <i>Juan Carlos Marín Sánchez</i>	757
La Reforma Penitenciaria Peronista en el extranjero: el asesoramiento de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Guayaquil, Ecuador, año 1954). <i>Jorge A. Núñez</i>	775
Al otro lado de las rejas: la construcción del discurso periodístico sobre la prisión (1881-1923) . <i>Víctor José Ortega Muñoz</i>	789

PARTE II

PRISIÓN E INSTITUCIONES PUNITIVAS EN LOS ESTADOS LIBERALES

Presentación

Ángel Organero Merino y Pedro Oliver Olmo

http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.25.58

Algunos capítulos de esta segunda parte, dedicada a los estados liberales, pretenden observar características generales de sistemas penales enteros, lo que nos ayuda a entender un concepto histórico-empírico quizás poco definido: el de la “prisión liberal”. La profesora Maria João Vaz analiza las dinámicas implementadas en el campo penal y penitenciario de Portugal durante un período de profunda reflexión y cambio en esta área, 1867-1913. Los nuevos ideales penales y los nuevos objetivos diseñados para las penas, afirmados en Portugal desde principios del siglo XIX, requerían cambios profundos en el sistema penal y en las prisiones portuguesas, lo que obliga a entender la presentación y el análisis del discurso público que se emitió entonces, así como la legislación que se fue produciendo, confrontándola con las prácticas penales implementadas en ese momento, en particular en la capital del país, la ciudad de Lisboa.

Si miramos ahora hacia España, gracias al capítulo firmado por Luís Gargallo y Pedro Oliver, deducimos que el proceso civilizatorio penal estaba ofreciendo tendencias aparentemente contradictorias: por un lado, decrecía el volumen de penas duras, como las perpetuas y las de larga duración, y por otro, al mismo tiempo se afianzaba la pena privativa de libertad. Para mostrarlo con cifras, los autores desmenuzan y analizan la estadística oficial del sistema penitenciario español durante el período de edificación del Estado liberal, la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera, ofreciéndonos una propuesta de conceptualización histórica de las nociones de “pena larga” y “pena muy larga”. Centran la mirada cuantificadora en las penas muy largas (cadena perpetua, reclusión perpetua y cadena temporal) y en las penas largas (reclusión temporal, presidio mayor y prisión mayor).

En ese ecuador del devenir de la prisión liberal, en el que nos estamos situando una y otra vez, entre los finales del siglo XIX y los comienzos del XX, emergieron los nuevos saberes criminológicos. La investigación histórica sigue dando cuenta de ello. En la comunicación de Jessica Ayre se nos aparecen las paradojas del liberalismo en materia de codificación penal y la penalidad penitenciaria, pero sobre todo se muestra lo que es un proceso de criminalización largo que se va modificando para implementarse (a lo que ayudará sobremanera la emergencia a finales del siglo XIX de los estudios criminológicos y la psiquiatría)¹. En Perú, el Código Penal

1 En relación con este capítulo conocimos la aportación de Miguel Adolfo Galindo, acerca de la participación de los saberes criminológicos y otros procesos de criminalización. Este autor presentó una comunica-

de 1924 o Código Maúrtua ofrecía una serie de innovaciones referidas a la población indígena (nótese que no las hubo tan explícitas en el siglo XIX), a lo que también se unirán las leyes de vagancia. La novedad es claramente un punitivismo específicamente anti indigenista cuyo rastro se puede seguir hasta hoy: se señala en primer lugar la inclusión de la categoría racial indígena diferenciando dentro de esta entre semicivilizados y salvajes; y se introduce la creación de colonias penales agrícolas destinadas, entre otros, a “indígenas semicivilizados” y “salvajes”. Fue una época marcada por una biopolítica especialmente destinada al control de poblaciones, que, en el caso de Perú, incorpora un componente racial que intenta a su vez responder a una lógica económica elitista. Se justifica política, cultural y académicamente un sistema penal racista y clasista y se silencian las condiciones de los presos y presas indígenas (y queda abierta la investigación sobre el papel que jugaron en todo ello las órdenes religiosas católicas).

Por otro lado, se expondrán en las siguientes páginas otras investigaciones también enmarcadas cronológicamente en el arco comprendido entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX, pero centradas en cuanto a su objeto de estudio en lugares y establecimientos concretos. En este sentido, Antonio Carmona ofrece una aproximación detallada a la situación de la colonia penitenciaria de Ceuta entre 1889 y 1910, atendiendo especialmente a las transformaciones llevadas a cabo para adaptar el antiguo presidio de Ceuta a los principios y legislaciones del sistema progresivo de cumplimiento de las condenas y la influencia de la burguesía en dichos cambios. Para lograr una adaptación efectiva y eficaz del presidio, se estableció una colonia penitenciaria-agraria en su lugar. Antonio Carmona analiza en su estudio las diferentes motivaciones que llevaron a la decisión de establecer una colonia penitenciaria en Ceuta, las mejoras y novedades introducidas de cara a obtener mejoras en las condiciones de vida del penado, la influencia de la colonia penitenciaria en la población del territorio adyacente y la efectividad de las medidas adoptadas. La conclusión que ofrece el autor en su texto es clara: la implantación de la colonia penitenciaria en Ceuta fue un fracaso por diversos motivos. El establecimiento ceutí no fue adaptado de manera óptima a los nuevos objetivos penitenciarios del sistema progresivo, y su ubicación geográfica presentaba particularidades propias que dificultaban el éxito de la colonia. Asimismo, los estamentos militares no se mostraron proclives al abandono de la plaza presidial, y la burguesía comercial y los habitantes de la ciudad se mostraron en general contrarios ante el establecimiento del nuevo espacio penal. Estos problemas, entre otros citados por el autor, fueron la causa del cierre del presidio en 1910.

Otra aproximación de carácter microhistórico es la llevada a cabo por Ángel Organero en su estudio acerca de la prisión de Ocaña, centrado en este caso en los cambios que sufrió el penal en 1914 y sus motivaciones. En dicho año, el establecimiento penal de Ocaña fue protagonista de una reconversión de sus funciones, abandonando su papel anterior de prisión ordinaria por el de reformatorio de adultos, siendo el primero de su clase en España. En el texto presentado en las siguientes páginas, el autor expone las motivaciones que llevaron a la elección de Ocaña como centro protagonista de la reconversión, las influencias recibidas de EE.UU. en cuanto a la adopción del modelo de reformatorio y las adaptaciones físicas que necesariamente se debieron llevar a cabo en el penal, además de otras cuestiones en relación a los cambios sufridos en el establecimiento. Asimismo, el autor analiza la nueva legislación penitenciaria aprobada para la puesta en marcha del reformatorio y la aplicación práctica de la misma durante los primeros meses de funcionamiento. El principal resultado de la conversión de la antigua prisión y la puesta en marcha del reformatorio de adultos en Ocaña fue la implantación de un modelo

ción al II Congreso Internacional sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas que ya ha sido publicada en otro lugar: Galindo Pérez, M. A. (2019). *El control científico del delincuente en la transición al siglo XX. El caso de los Gabinetes Antropométricos de Barcelona (1895-1918)*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.

penitenciario único hasta este momento en el país, situándolo como uno de los establecimientos modelo del sistema penitenciario español.

En último lugar, Jean-Lucien Sánchez propone un estudio centrado en otro establecimiento con características especiales, en este caso francés: el centro de educación supervisada de la prisión de Fresnes. Tomando como arco temporal el comprendido entre los años 1929 y 1958, el autor analiza el funcionamiento y régimen de vida intramuros del establecimiento. El centro de educación supervisada de la prisión de Fresnes fue inaugurado en 1929 y, desde 1930, se comenzó a llevar a cabo en el mismo un proceso de observación y evaluación de detenidos menores de edad para su traslado a otros centros penitenciarios. Jean-Lucien Sánchez desarrolla de manera pormenorizada las actuaciones realizadas con los detenidos desde su llegada al centro hasta su salida hacia otros establecimientos, atendiendo especialmente a la elaboración de la clasificación final del menor en base a los informes emitidos por diferentes estamentos del centro. En base a esta información, el juzgado decidía el destino del detenido. Por otro lado, en el texto también se analiza la ubicación de los internos en el penal según sus características en cuanto a los delitos cometidos, y el día a día en el establecimiento, diferenciando además las rutinas diarias realizadas por chicos y chicas. Atendiendo a la historia penitenciaria francesa, el procedimiento iniciado en Fresnes supuso una innovación de suma importancia, ya que con posterioridad se aplicó a presos mayores de edad, clasificados también en Fresnes. En la actualidad, el centro desempeña aún labores de clasificación de penados.

